



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 06/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 26 de Septiembre del año dos mil trece.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. PEDRO POSADA LERENA (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO (PP)
CONCEJAL,	D^a. ELENA SÁNCHEZ FAJARDO (PP)
CONCEJAL,	D. JESÚS MENACHO ROMÁN (IULV-CA)
CONCEJAL,	D. RODRIGO GONZÁLEZ VALLE (IULV-CA)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D^a. CARMEN M^a. GARCÍA RAMÍREZ (PA-EP. And)
	D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asiste, excusando su ausencia:

TTE. ALCALDE,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
----------------------	--

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 4/2013 CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2.013 Y DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº: 5/2013 CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN Nº 2/2.013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.013 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DESTINADO A LA INVERSIÓN "SUSTITUCIÓN SUELO PARQUE INFANTIL HUERTO SAN JOSÉ".

PUNTO 3.- FIJACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 4.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 5.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

PUNTO 6.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°: 4/2013 CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2.013 Y DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°: 5/2013 CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

Por el *Sr. Alcalde en funciones* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria n°: 4/2013 celebrada el día 25 de julio de 2013 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria n°: 5/2013 celebrada el día 16 de septiembre de 2.013.

No realizándose ninguna observación al contenido de las Actas, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de sus miembros presentes (10)**, el borrador del Acta de la sesión ordinaria n°: 4/2013 celebrada el día 25 de julio de 2013 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria n°: 5/2013 celebrada el día 16 de septiembre de 2.013.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN N° 2/2.013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.013 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DESTINADO A LA INVERSIÓN "SUSTITUCIÓN SUELO PARQUE INFANTIL HUERTO SAN JOSÉ".

La Sra. Alcaldesa explica los términos de la propuesta referente a la modificación n° 2/2.013 del presupuesto municipal 2.013 por crédito extraordinario destinado a la inversión "sustitución suelo parque infantil huerto San José" y que textualmente dice lo siguiente:

"Considerando la necesidad de proceder a sustituir el suelo del Parque Infantil Huerto San José dado su mal estado y solicitado por numerosos vecinos de Grazalema.

Considerando la no existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal 2.013 y con el fin de dar cobertura presupuestaria a dicha aportación, es necesaria la aprobación de Expediente de Modificación de Créditos, dentro del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, siendo las partidas presupuestarias objeto de modificación las siguientes:

ESTADO DE GASTOS:

APLICACIÓN N°	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
150.609.14	"SUSTITUCIÓN SUELO PARQUE INFANTIL HUERTO SAN JOSÉ"	0,00	17.000,00	17.000,00

RECURSOS QUE FINANCIAN EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN N°	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	BAJA / MINORACIÓN EN
150.609.13	PROYECTO DE CREACIÓN DE PEQUEÑAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.000,00	-17.000,00

Visto lo establecido en el Art.177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Base n° 6 y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2.013, aprobado definitivamente, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse y no existiese crédito presupuestario, podrá tramitarse expediente de crédito extraordinario, que se podrá financiar con alguno o algunos de los recursos establecidos en el art. 36 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Considerando que con dicha modificación no se incrementa en ningún momento el capítulo de gastos dado que la inversión se financia con una minoración de otra aplicación presupuestaria.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – crédito extraordinario nº 1/2.013 del Presupuesto General para 2.013, en los siguientes términos:

ESTADO DE GASTOS:

APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
150.609.14	"SUSTITUCIÓN SUELO PARQUE INFANTIL HUERTO SAN JOSÉ"	0,00	17.000,00	17.000,00

RECURSOS QUE FINANCIAN EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	BAJA / MINORACIÓN EN
150.609.13	PROYECTO DE CREACIÓN DE PEQUEÑAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.000,00	-17.000,00

- **SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Artículo 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.
- **TERCERO.-** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Tablón municipal y en el Boletín oficial de la Provincia
- **CUARTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

La *Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María del Rosario Mateos Mateos*, manifiesta que se ha cambiado la partida de pequeñas instalaciones deportivas que estaba prevista para acometer la Pista de Pádel por la nueva partida de sustitución del suelo Parque Infantil Huerto San José dado que está en malas condiciones y se va a poner un suelo acolchado homologado. Esta modificación no desequilibra el presupuesto.

El *Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que no están el contra de la obra pero que la partida de pequeñas instalaciones deportivas con la pista de pádel se podría haber mantenido quitando el dinero de otras partidas.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por siete (7) votos a favor**, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Andalucista, y con **tres (3) abstenciones** correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, la propuesta referente a la modificación nº 2/2.013 del presupuesto municipal 2.013 por crédito extraordinario destinado a la inversión "sustitución suelo parque infantil huerto San José", y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 3.- FIJACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014.

La Sra. Alcaldesa explica los términos de la propuesta referente a la fijación de los días no lectivos para el curso académico 2.013/2.014, y que textualmente dice lo siguiente:

"Vistas las propuestas presentadas ante el Ayuntamiento por el Consejo Escolar del S.E.S.O. del I.E.S. "Las Cumbres" y por C.E.I.P. "Antonio Machado" de Grazalema, relativas a la fijación de los días no lectivos en el presente curso escolar 2013/2014 para los citados centros.

Examinada la Resolución de 28 de mayo de 2013 de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes de Cádiz por la que se aprueba el calendario y la jornada escolar en los centros no universitarios para el curso académico 2013/2014.

Considerando que en la citada Resolución se establece que:

*"Los Ayuntamientos de cada localidad **solicitarán** a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los Centros Docentes, hasta 3 días no lectivos, siempre que las fiestas locales del municipio, establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial, no coincidan con el período lectivo del alumnado. Así mismo podrán solicitar el cambio del "Día de la Comunidad Educativa".*

*Las citadas solicitudes **deberán realizarse antes del 30 de septiembre**. La Delegación Territorial comunicará a los Ayuntamientos y a los Centros la autorización de las mismas".*

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO.**- Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en la provincia de Cádiz la fijación como días no lectivos para el curso académico 2013/2014, los siguientes:

I.E.S. "Las Cumbres":

- Lunes, 4 de Noviembre de 2.013
- Miércoles, 26 de Febrero de 2.014
- Lunes, 3 de Marzo de 2.014

C.E.I.P. "Antonio Machado":

- Lunes, 4 de Noviembre de 2.013
- Miércoles, 26 de Febrero de 2.014
- Lunes, 3 de Marzo de 2.014

- **SEGUNDO.**- Remítase certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes de Cádiz de la Junta de Andalucía.
- **TERCERO.**- Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA**, por **unanimidad de sus miembros presentes (10)**, la propuesta a la fijación de los días no lectivos para el curso académico 2.013/2.014, y que ha sido transcrita anteriormente.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 4.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

No se presentan Mociones por vía de urgencia.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 5.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009, relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
334/2013 al 456/2013	19/07/2013 al 20/09/2013

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS mencionados anteriormente.

PUNTO 7.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que recordar a los Sres. Concejales una invitación para mañana "Día Internacional del Turismo" en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, pregunta si el pabellón Polideportivo Cubierto cumple la normativa, si la familia ha pedido responsabilidad ante el accidente ocurrido y si se han tomado medidas para que no vuelva a ocurrir.

La Sra. Alcaldesa responde que el accidente ha sido fortuito y que están en contacto con la familia. Que no hay ningún informe al respecto sólo el informe médico y los testigos que estaban en la pista.

El Sr. Concejales, D. Carlos Javier García Ramírez, responde que un informe de la policía no es preceptivo al ser un accidente fortuito y que las instalaciones cumplen con todos los requisitos. Se estudiarán las medidas que estén obligadas por ley y las que sean necesarias no descartándose ninguna.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Menacho Román, pregunta por el panfleto del PSOE donde se resumen los gastos de las fiestas y son cuentas irreales y que hay proveedores que no han presentado las facturas. Son irreales porque los números no cuadran.

La sra. Alcaldesa responde que irreales no son, que son totalmente gastos reales, otra cosa es que no hayan presentado algunas facturas y hay una contabilidad interna.

El Sr. Concejales, D. Carlos Javier García Ramírez, responde que se trabaja con presupuestos y que no se hacen gastos sin saber cuanto van a costar los servicios.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que su primera pregunta es igualmente respecto al panfleto del PSOE y que va a intentar demostrar que son gastos irreales dado que el transporte de los toros los paga la Peña del Toro y no tiene ninguna factura o justificante al respecto. Respecto a la actuación musical, la tenía que pagar el adjudicatario de la Caseta y de la Verbena con la oferta que presentó.

El Sr. Concejales, D. Carlos Javier García Ramírez, responde que no estaba en la oferta que presentó el adjudicatario.

La Sra. Alcaldesa responde que no son gastos irreales y no se dicen mentiras. Aquí no se inventan los números y las cosas valen lo que valen. Si hay algún error es subsanable pero no se dicen mentiras.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que desearía una copia de la oferta referente al concierto.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, pregunta si se le explicó a los trabajadores de cuanto iban a cobrar y que contrato iban a firmar en relación con el Decreto de la Junta de exclusión social.

La Sra. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a. María del Rosario Mateos Mateos, responde que el Decreto de exclusión social es un Decreto de la Junta y nos dan aproximadamente 11.000 Euros y había una serie de requisitos que especificaba el propio Decreto. Se hizo una Memoria de las actuaciones a realizar y también el Decreto recoge la cuantía de dinero que corresponde a cada trabajador y la duración. Se hizo un anuncio público y valoración por los Servicios Sociales y una relación de personas

admitidas y excluidas. A los Técnicos se les dijo que se juntaran a los trabajadores y se les explicara y me consta que si lo sabían.

El *Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, pregunta si un contrato de siete a dos de la tarde es a media jornada en pleno mes de agosto o es jornada intensiva completa.

La *Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. María del Rosario Mateos Mateos*, responde que la jornada completa es a 40 horas semanales, el contrato es a jornada parcial.

El *Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que con la jornada que tuvieron cobrando otros peones el doble no es ético.

La *Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos*, responde que este es un Decreto puntual cuyas condiciones las pone la Junta y ahora hay otro Convenio que viene de la Diputación. Le parecería bien a Ud. devolver el dinero. Si algún trabajador no estaba conforme que hubiera renunciado al haber personas de reserva.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario - Interventor, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO - INTERVENTOR